

No. 130

diciembre 12 de 2025

Señores: **Participantes del Mercado de Gas Natural en Colombia**

Asunto: **Publicación de los resultados del balance comercial del TEN – diciembre de 2025 a febrero de 2026.**

Respetados señores:

De acuerdo con lo establecido en el cronograma de comercialización de suministro de gas natural correspondiente al Trimestre Estándar de Negociación (TEN) de diciembre 2025 a febrero de 2026, en cumplimiento del artículo 21 y 22 de la Resolución CREG 102 015 de 2025 y publicado mediante boletín G-115 del 24 de noviembre de 2025, la Bolsa Mercantil de Colombia, en su condición de Gestor del Mercado de Gas Natural, pone a disposición de los participantes del mercado y público en general la **Publicación de los resultados del balance comercial con agregación nacional de todos los Puntos de Entrega (ver anexo)**, desde el Trimestre Estándar de Ejecución marzo a mayo de 2026 (TEE) 1 al Trimestre Estándar de Ejecución - septiembre a noviembre de 2034 (TEE 35), **los cuales en su totalidad resultaron deficitarios.**

Conforme con este resultado, los vendedores y compradores del mercado primario deberán ejecutar el procedimiento definido en el anexo 8 de la Resolución CREG 102 015 de 2025, con el fin de asignar prioritariamente el suministro requerido por los compradores para atender a los usuarios de la demanda esencial, en períodos parciales o completos, en cada uno de los TEE. Lo anterior aplica a cualquier fuente de suministro, ya sea de gas natural de producción nacional o de gas natural obtenido en el exterior, sin excepción alguna.

Este balance se elaboró con base en las declaraciones de PTDVF y CIDVF presentadas por los productores-comercializadores y los comercializadores de gas importado el 1 de diciembre de 2025, publicadas por el Gestor del Mercado mediante el Boletín G-122 del 2 de diciembre de 2025. Adicionalmente, se consideraron las declaraciones de los comercializadores, usuarios no regulados y generadores térmicos realizadas entre el 3 y el 5 de diciembre de 2025, sobre las cantidades totales de gas natural que desean adquirir. Lo anterior en los términos del literal d) del artículo 21 de la Resolución CREG 102 015 de 2025.

La información podrá ser consultada en el sistema electrónico de gas SEGAS por medio de la ruta Subasta >> Proceso de comercialización de suministro de gas del MP >> Consulta publicación balance comercial.

Cualquier inquietud al respecto, con gusto será atendida a través del correo electrónico gestordegas@bolsamercantil.com.co o a través de la línea (1) 6292529 Ext. 601 – 629 – 715 – 764 – 776 – 777 – 850.

Cordialmente,



Maria Claudia Alzate Monroy

Directora del Gestor del Mercado de Gas Natural
Bolsa Mercantil de Colombia

No. 130

diciembre 12 de 2025

Anexo
Resultados del balance comercial
TEN – diciembre de 2025 a febrero de 2026.

Año de gas	TEE	TEE - Definición	Total Oferta PTDVF + CIDVF (MBTUD)	Total Cantidad a adquirir (MBTUD)	Tipo de Balance
2026	1	Marzo 2026 a Mayo 2026	62,910	474,029	Deficitario
2026	2	Junio 2026 a Agosto 2026	450	475,943	Deficitario
2026	3	Septiembre 2026 a Noviembre 2026	450	479,226	Deficitario
2027	4	Diciembre 2026 a Febrero 2027	0	566,160	Deficitario
2027	5	Marzo 2027 a Mayo 2027	0	562,785	Deficitario
2027	6	Junio 2027 a Agosto 2027	0	561,791	Deficitario
2027	7	Septiembre 2027 a Noviembre 2027	0	565,766	Deficitario
2028	8	Diciembre 2027 a Febrero 2028	0	672,363	Deficitario
2028	9	Marzo 2028 a Mayo 2028	0	671,110	Deficitario
2028	10	Junio 2028 a Agosto 2028	0	703,297	Deficitario
2028	11	Septiembre 2028 a Noviembre 2028	0	705,825	Deficitario
2029	12	Diciembre 2028 a Febrero 2029	0	846,707	Deficitario
2029	13	Marzo 2029 a Mayo 2029	0	847,461	Deficitario
2029	14	Junio 2029 a Agosto 2029	0	848,208	Deficitario
2029	15	Septiembre 2029 a Noviembre 2029	0	850,724	Deficitario
2030	16	Diciembre 2029 a Febrero 2030	0	956,854	Deficitario
2030	17	Marzo 2030 a Mayo 2030	0	957,622	Deficitario
2030	18	Junio 2030 a Agosto 2030	0	957,986	Deficitario
2030	19	Septiembre 2030 a Noviembre 2030	0	960,561	Deficitario
2031	20	Diciembre 2030 a Febrero 2031	0	970,534	Deficitario
2031	21	Marzo 2031 a Mayo 2031	0	967,008	Deficitario
2031	22	Junio 2031 a Agosto 2031	0	967,375	Deficitario
2031	23	Septiembre 2031 a Noviembre 2031	0	974,901	Deficitario
2032	24	Diciembre 2031 a Febrero 2032	0	994,089	Deficitario
2032	25	Marzo 2032 a Mayo 2032	0	990,499	Deficitario
2032	26	Junio 2032 a Agosto 2032	0	995,324	Deficitario
2032	27	Septiembre 2032 a Noviembre 2032	0	997,836	Deficitario
2033	28	Diciembre 2032 a Febrero 2033	0	996,752	Deficitario
2033	29	Marzo 2033 a Mayo 2033	0	992,932	Deficitario
2033	30	Junio 2033 a Agosto 2033	0	993,543	Deficitario
2033	31	Septiembre 2033 a Noviembre 2033	0	996,009	Deficitario
2034	32	Diciembre 2033 a Febrero 2034	0	956,789	Deficitario
2034	33	Marzo 2034 a Mayo 2034	0	952,817	Deficitario
2034	34	Junio 2034 a Agosto 2034	0	953,646	Deficitario
2034	35	Septiembre 2034 a Noviembre 2034	0	956,061	Deficitario

Unidades en MBTUD (las comas ,) corresponden a separadores de miles)